



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|---|
| RADICADO | 05001 40 03 016 2020-00606 01 |
| PROCESO | VERBAL- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA |
| DEMANDANTE | JUAN DAVID BOTERO VALENCIA |
| DEMANDADO | IVÁN DARÍO BOLÍVAR MORALES MANUELCANO LONDOÑO PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN |
| INSTANCIA | SEGUNDA INSTANCIA |
| AUTO | SUSTANCIACIÓN |
| DECISION | TRASLADO SUSTENTACIÓN DEL RECURSO |

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, de la sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado del demandante, córrase traslado a su contraparte por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

v

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489e1e801e151116ea48b9515b21559c738f2ab02b0230791610f62490f3e273**

Documento generado en 22/08/2023 04:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>